

Pereira, 8 de mayo de 2024.

CIRCULAR PROCESO ELECTORAL

DE: RECTORÍA

PARA: ESTUDIANTES.

ASUNTO: ELECCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Del 9 al 11 de mayo de 2024 se realizará el proceso electoral para elegir los representantes de la comunidad académica a los distintos órganos de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, para lo cual se informan las siguientes condiciones bajo las cuales se realizará el proceso de elección.

1. ELECCIONES.

- El proceso electoral se realizará a través de formularios de Google, para lo cual se habilitará para cada proceso electoral en los términos de la Resolución 345 del 4 de abril de 2024. La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA** garantizará la confidencialidad del voto, así como la protección de los datos personales de quienes participarán en el proceso electoral.
- En el tarjetón contenido en el formulario de Google se encontrarán los candidatos postulados y voto en blanco. Solo se habilitará una única selección.
- Los formularios para participar en el proceso electoral estarán habilitados desde las 2:00 p.m. del día 9 de mayo de 2024, hasta las 02:00 p.m. del día 11 de mayo de 2024.
- Solo podrá participar en el proceso electoral a través del correo institucional garantizando un único ingreso por participante.
- Los habilitados para votar solo deberán ingresar al formulario de Google que corresponda al proceso electoral en el que participarán.

2. HABILITADOS PARA VOTAR.

En aplicación del artículo 12 del Manual de Buenas Prácticas y de Buen Gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, se encuentran habilitados para votar:

ESTUDIANTES:

Podrán participar en el proceso electoral los estudiantes matriculados que cumplan con los requisitos de acuerdo con los Estatutos y reglamentos vigentes.

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA** informa que por protección de datos personales no se publicará a la comunidad el listado de las personas habilitadas para votar, sin embargo, se aclara que esta habilitación está acorde con lo dispuesto en el Manuel de Buenas Prácticas y Buen Gobierno y ante cualquier inquietud, eventualidad o necesidad de verificación se podrá acudir ante la oficina de Registro y Control.

3. RECLAMACIONES Y RECURSOS PROCESO ELECTORAL

Las reclamaciones y recursos del proceso electoral estarán reguladas por el Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno y podrán ser formuladas ante la Rectoría y la Secretaría General a los correos electrónicos: ozapata@uc.edu.co y csanchez@uc.edu.co

Los demás términos y condiciones del proceso electoral se encuentran establecidos en el Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno.

Cordialmente.



OSCAR JAVIER ZAPATA GÓMEZ
RECTOR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA